PLAN DE ACCIÓN 2025



30 de junio de 2025

BIENESTAR FAMILIAR

Astrid Eliana Cáceres Cárdenas
Directora General

Adriana Velásquez Lasprilla
Subdirectora General

Diana Mireya Parra Cardona
Secretaria General

Julie Pauline Trujillo Vanegas
Directora de Primera Infancia

Diana Margarita Rivera Rincones
Jefe Oficina de Cooperación y Convenios

Beatrice Eugenia López Cabrera
Directora de Infancia

Edelmira Valencia Mendoza
Jefe Oficina de Gestión Regional

Naya Gutiérrez Pinzón
Directora de Adolescencia y Juventud

Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo
Director de Gestión Humana

Haidy Isabel Duque Cuesta
Directora de Familias y Comunidades

Ana María Segura Andrade
Directora Administrativa

Salvador Rincón Santos
Directora de Nutrición

Milton Fabian Forero Melo
Director Financiero (E)

Beatriz Adriana Tierradentro
Directora de Protección

Jose Vicente Cifuentes Salazar
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario

Milton Fabian Forero Melo
Director de Planeación y Control de Gestión

Kerly Jazmin Agamez Berrio
Directora de Contratación

Julián Moreno Parra
Director del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

Ingrid Johanna Cubides Puentes
Directora de Servicios y Atención

Audry Álvarez Bustos
Director de Abastecimiento

Jose Ebert Bonilla Olaya
Director de Información y Tecnología

Jeason Ariel Cossio Ibargüen
Jefe Oficina de Aseguramiento a la Calidad

Jose Miguel Rueda Vasquez
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Yanira Villamil Suzunaga
Jefe Oficina de Control Interno

Betty Leonor Monzón Cifuentes
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

PUBLICA

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4

OBJETIVO 5

1. ALCANCE 5

2. DESARROLLO 5

2.1. CONTEXTO INSTITUCIONAL 5

2.2. PARTES INTERESADAS 10

2.3. PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 11

2.4. MONITOREO Y EVALUACIÓN 17

2.5. INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2024 22

3. ANEXOS 24

4. RELACIÓN DE FORMATOS 24

5. CONTROL DE CAMBIOS 24

PÚBLICA

INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) presenta el Plan de Acción Institucional (PAI) de la vigencia 2025 de conformidad con los instrumentos normativos que le confieren la protección integral y la garantía de derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias, así como las disposiciones que demarcan su competencia, señaladas en la Ley 75 de 1968, la Ley 7 de 1979 reglamentada por el Decreto 2388 de 1979, la Ley 1098 de 2006 modificada por la Ley 1878 de 2018, reglamentada parcialmente por el Decreto 936 de 2013 compilado por el Decreto 1084 de 2015, y la estructura del Instituto definida en el Decreto 987 de 2012, modificado por los Decretos 1927 de 2013 y 879 de 2020, así como el Decreto 1074 de 2023 a través del cual se le integró al Sector Administrativo de Igualdad y Equidad.

El presente documento contiene la descripción del Plan de Acción Institucional, a través del cual se presentan e integran los Planes Estratégicos e Institucionales del ICBF para la vigencia 2025. Esto de conformidad con lo aprobado en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la vigencia 2025 desarrollado el 29 de enero de 2025, y con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011,el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015 y según las directrices fijadas para el efecto por el Decreto 612 de 2018.

El ICBF formuló el Plan de Acción Institucional 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 en la Ley 1474 de 2011, que contempla la obligatoriedad para todas las entidades estatales que, a más tardar el 31 de enero de cada año, publiquen en su respectiva página web, el Plan de Acción de la vigencia especificando los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión, además de la publicación cuando existan modificaciones o actualizaciones del mismo.

La estructura del presente documento consta de cinco (5) partes, se inicia con el contexto institucional, luego se describe la incorporación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) al Plan de Acción Institucional, a continuación, se aborda la explicación del mecanismo de monitoreo y evaluación del Plan de Acción ICBF vigencia 2025, se hace alusión al Informe de Gestión y, por último, se presenta la ruta de consulta del Plan de Compras y Contratación del ICBF.

PÚBLICA

OBJETIVO

Formular el instrumento de programación anual de las metas de la entidad que permite orientar su quehacer acorde con los compromisos establecidos, en el marco estratégico institucional y las funciones de la entidad.

1. ALCANCE

Inicia con la formulación de los indicadores del plan de acción y finaliza con el monitoreo y seguimiento a la gestión institucional.

2. DESARROLLO

2.1. CONTEXTO INSTITUCIONAL

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado por la Ley 75 de 1968 y reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7ª de 1979 y su Decreto Reglamentario No. 2388 de 1979 (unificado en el Decreto 1084 de 2015), adscrito al Ministerio de la Igualdad y Equidad, mediante el Decreto 1074 de 29 de junio de 2023.

El Plan de Acción Institucional 2025 referencia los componentes del mapa estratégico y los planes institucionales del ICBF desarrollados para el cuatrienio, *los cuales se encuentran vigentes* (2022-2026), a la fecha la nueva plataforma estratégica y planes institucionales del ICBF se estructura tomando como base el nuevo Plan Nacional de Desarrollo, y así el nuevo Plan Estratégico Sectorial Inclusión Social y Reconciliación para el cuatrienio 2022-2026.

Adicionalmente y atendiendo a los cambios normativos dispuestos con la promulgación de la Ley 2281 de 2023, por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y en particular, con la expedición del Decreto 1074 de 2023, "por el cual se integra el Sector Administrativo de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones", que en su art. 1 establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), debe ser parte de dicho Sector; en el marco de un ejercicio de planeación articulado interinstitucionalmente.

Misión

Liderar la protección integral de los derechos de la niñez la adolescencia y las familias, a través de la articulación e implementación de las políticas públicas, el fortalecimiento de la oferta del servicio público de bienestar familiar para la promoción de su pleno desarrollo, la consolidación de proyectos de vida y el fortalecimiento de las capacidades de las familias, comunidades y territorios, promoviendo la equidad como expresión de justicia social y fundamento de la paz.

PÚBLICA

Visión

En el 2030 el ICBF, como entidad articuladora de los diferentes sectores y actores territoriales que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, consolidará la materialización de condiciones que permitan el desarrollo y la protección integral de los derechos de niñas, niños, adolescentes y familias, posicionándoles como la generación de la vida, la paz y la justicia social.

Objetivos Estratégicos

En el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión adoptado por medio del Decreto 1499 de 2017, así como lo mencionado en la Resolución 11980 de 2019, mediante la cual se adopta el "Modelo de Planeación y Sistema Integrado de Gestión del ICBF", y se modifica con la Resolución 6659 de 2020, como parte de la planeación y el direccionamiento estratégico de la entidad se deben definir los objetivos del ICBF, los cuales constituirán las metas a cumplir mediante las acciones enmarcadas en la planeación institucional.

Para esto se han definido 9 objetivos estratégicos, los cuales son aplicados a la ejecución de los procesos del instituto y a la implementación y sostenibilidad de los ejes del Sistema Integrado de Gestión en concordancia con las Normas de Gestión (ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 ISO /IEC 27001:2013. Estos objetivos son:

1. Fortalecer el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes a partir de una oferta que brinde oportunidades, experiencias y escenarios significativos encaminados a profundizar sus capacidades, habilidades, intereses, talentos y vocaciones, contribuya a la construcción de su identidad y de su liderazgo e incidencia en la transformación de sus comunidades y territorios.

2. Fortalecer la atención integral a la primera infancia, con énfasis en el mejoramiento de las condiciones de calidad, oportunidad y pertinencia de la educación inicial, aportando a su universalización y a la consolidación de transiciones armónicas en el sistema educativo bajo un enfoque territorial e intercultural.

3. Afianzar desde una perspectiva intercultural e inclusiva, las capacidades de cuidado y crianza de las familias, reconociéndolas como sujeto colectivo de derechos que en ejercicio de su rol como corresponsables en la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes consolidan sus comunidades y territorios como escenarios de protección integral.

4. Implementar acciones interinstitucionales que favorezcan un adecuado estado nutricional en la niñez y aseguren a niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con su momento de vida, la disponibilidad de alimentos, el acceso y consumo de los mismos en la cantidad y las condiciones de calidad e inocuidad necesarias, a partir del reconocimiento de saberes y prácticas alimenticias de las familias, comunidades y territorios.

PÚBLICA

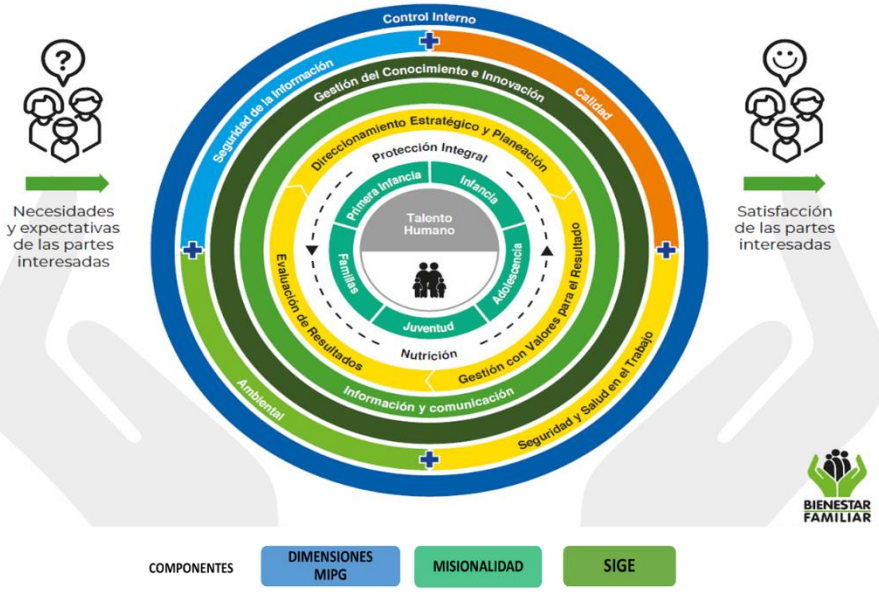
5. Fortalecer la calidad de la gestión del proceso de restablecimiento de derechos y su oferta para asegurar la humanización del servicio y la prevalencia de la atención integral de niñas, niños y adolescentes, con base en el reconocimiento de las características individuales, familiares, comunitarias, sociales y culturales.

6. Posicionar el Sistema Nacional de Bienestar Familiar como articulador de la gestión en el orden nacional y territorial que, garantiza condiciones políticas, sociales, éticas, técnicas y financieras para el ejercicio pleno de los derechos de la niñez y las familias con enfoque territorial, inclusivo y diferencial al servicio de la equidad y la justicia social.

7. Cualificar la capacidad institucional para identificar situaciones, condiciones o características particulares de las niñas, niños y adolescentes que demandan atenciones diferenciales garantizando los apoyos y ajustes para asegurar la inclusión, pertinencia y valoración del acervo cultural dentro del marco de la atención integral.

8. Consolidar una cultura organizacional basada en la calidad del servicio, el conocimiento, la innovación, la toma de decisiones a partir de evidencia, el autocuidado, la seguridad y privacidad de la información y la mitigación de los impactos ambientales, fomentando el bienestar, la mejora continua y el trabajo digno de su talento humano.

9. Modernizar la gestión de la entidad a través de la adecuación de la arquitectura institucional, infraestructura tecnológica y el rediseño de sus programas desde una perspectiva territorial, asegurando procesos técnicos y administrativos que soporten su gestión misional y garantizando el uso eficiente y transparente de los recursos.



Fuente: ICBF, Dirección de Planeación y Control de Gestión

APUESTAS ESTRATÉGICAS 2022 - 2026

Colombia se encuentra en un momento histórico, el país eligió un plan de gobierno alternativo con el objetivo claro de lograr transformaciones estructurales en el país, que le permitan llegar a posicionarse como “Colombia potencia mundial de la vida”. Tal y como lo indican las bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, el Gobierno Nacional tiene como Propósito el “…sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza”.

Para dar cumplimiento a dicho objetivo, el ICBF representa un rol protagónico, teniendo en cuenta su papel en la promoción el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y las familias como actores clave de los entornos protectores y principales agentes de transformación social. Esta responsabilidad, es reconocida a lo largo del documento de las bases del PND, donde el Instituto es de alta importancia estratégica en las secciones del documento: El eje transformacional de Derecho Humano a la Alimentación, y en dos apartados correspondientes a la sección de actores para el cambio (Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades, y Jóvenes con derechos que lideran las transformaciones para la vida).

En la apuesta por materializar el Derecho Humano a la Alimentación el ICBF se consolidará como referente social aportando en el fomento de prácticas de alimentación saludable y adecuadas al curso de vida, poblaciones y territorios, como impulso de lactancia materna, impulso de entornos que incentiven la alimentación saludable y adecuada, junto con intervenciones a poblaciones en situación de malnutrición, entre otras.

El Instituto incorporará en sus programas y servicios, herramientas para desarrollar un enfoque de soberanía alimentaria y realizará procesos de investigación alimentaria, que le permitan al país contar con nuevos productos de alto valor nutricional e insumos de producción nacional.

De igual forma, el ICBF potenciará sus acciones para la prevención y protección en la niñez, adolescencia, familias y comunidades, a fin de lograr una nueva generación crezca libre de los problemas de la violencia. Esto será logrado, a través de: la universalización progresiva de la atención a la primera infancia en los territorios con mayores vulneraciones; el fortalecimiento del desarrollo integral en las niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años a través del impulso de trayectoria de vida y educativas a través del arte, deporte, cultura, ambiente y ciencia y tecnología; el desarrollo de las capacidades de las familias y comunidades para ejercer su rol como entorno protector cercano a las niñas, niños y adolescentes; y el liderazgo del Pacto Nacional Colombia: “potencia mundial de la vida: niñez y juventud feliz, sin violencias y en paz total”, para que de manera corresponsable junto con la sociedad y la familia, contribuyan en la

PÚBLICA

prevención y atención de todo tipo de violencias que afectan el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

De esta forma, el Instituto es consciente de la importante responsabilidad que le fue asignada en las bases del PND, por lo cual, realizará acciones de fortalecimiento institucional, de rediseño y fortalecimiento de sus programas; modernización su infraestructura tecnológica y funcional, que respondan a las apuestas de las bases del PND. Adicionalmente, considerando el rol de rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, potenciará la importancia de esta instancia como ente articulador y garante de la realización de los derechos de la niñez y las familias.

Con base en lo anterior, el ICBF tiene bajo su responsabilidad los siguientes indicadores y metas de Plan Nacional de Desarrollo, los cuales reflejan sus apuestas estratégicas para el periodo 2022 – 2026:

Indicadores ICBF del PND 2022-2026

Transformación	Indicador PND 2022- 2026	Responsable ICBF	Línea de Base 2022	Meta cuatrienio
Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades	Niñas y niños con educación inicial en el marco de la atención integral	Dirección de Primera Infancia	1.889.526 ICBF 1.542.541	2.700.000 ICBF 1.900.000
Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades	Porcentaje de niñas y niños en primera infancia con atenciones priorizadas en el marco de la atención integral	Dirección de Primera Infancia	88,3%	97%
Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades	Niñas, niños y adolescentes que participan en la estrategia para el desarrollo de habilidades, vocaciones y talentos en el marco de la atención integral	Dirección de Infancia y Adolescencia	182.937	349.850
Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades	Familias atendidas para el desarrollo de capacidades y la construcción de Paz	Dirección de Familias y Comunidades	240.323	405.000
Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades	Tasa de violencias hacia niñas, niños y adolescentes	Subdirección General	255,8	198,5
Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades	Municipios priorizados con atención integral a todos los niños, niñas y adolescentes	Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar	0	400
Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades	Porcentaje de adolescentes y jóvenes sancionados en el Sistema de Responsabilidad Penal	Dirección de Protección	59,7%	64%

PÚBLICA

Transformación	Indicador PND 2022- 2026	Responsable ICBF	Línea de Base 2022	Meta cuatrienio
	Adolescentes que son atendidos en modalidades no privativas de la libertad, se excluyen las que no requieren atención del ICBF			
Derecho Humano a la Alimentación	Porcentaje de niñas y niños con riesgo de desnutrición identificados, atendidos y que mejoran su estado nutricional en la oferta especializada para la prevención de la desnutrición	Dirección de Nutrición	92,60%	93%
Derecho Humano a la Alimentación	Unidades de Recuperación Nutricional Comunitarias de ICBF implementadas, como parte de las Zonas de Recuperación Nutricional -ZRN	Dirección de Nutrición	0	27

Fuente: “Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 – Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

2.2. PARTES INTERESADAS

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar dentro de sus grupos de valor reconoce a las partes interesadas como lo son: usuarios (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres gestantes y lactantes y familias), estado, colaboradores, proveedores, aliados estratégicos, sociedad, peticionarios y la comunidaden general. El ICBF consciente de la importancia de brindar servicios y atención de calidad, ha identificado las necesidades y expectativas de sus partes interesadas con el fin de fortalecer la gestión, la transparencia y la generación de valor público en la entidad, constituyéndose en un pilar de gran importancia para la planeación estratégica y mejora continua en el marco de nuestro Sistema Integrado de Gestión.

PUBLICA



Fuente: ICBF, Partes Interesadas

2.3. PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 estructuró, definió y publicó el Plan de Acción Institucional 2025, el cual podrá ser consultado en la página web de la entidad en la siguiente ruta: Transparencia y Acceso a Información Pública > 4. Planeación, Presupuesto e Informes > 4.3 Plan de Acción > 4.3.1 Plan de Acción.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el gobierno nacional a través del Decreto 612 del 4 de abril de 2018, unificó la fecha de publicación de los planes institucionales y del Plan de Acción, a partir de la vigencia 2019, se estructuraron las hojas de vida de los indicadores con el objetivo de definir e integrar la medición de los planes institucionales, las dimensiones y políticas del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) con el plan de acción institucional.

El MIPG opera a través de siete (7) dimensiones, las cuales se consideran como el conjunto de políticas, prácticas, herramientas o instrumentos con un propósito común, que, puestas en marcha de manera articulada e intercomunicada, permitirán que el MIPG logre los objetivos mencionados anteriormente.

Para la operación del MIPG, se incorpora el ciclo de gestión PHVA (Planear – Hacer –Verificar – Actuar) y adicionalmente, incluye elementos propios de una gestión pública moderna y

democrática: la información, la comunicación, y la gestión del conocimiento y la innovación, conforme se relacionan a continuación:

- **Corazón de MIPG:** Primera Dimensión - Talento Humano.
- **Planear:** Segunda Dimensión - Direccionamiento Estratégico y Planeación.
- **Hacer:** Tercera Dimensión - Gestión con Valores para el Resultado.
- **Verificar y Actuar:** Cuarta Dimensión - Evaluación para el Resultado y Séptima Dimensión - ControlInterno.
- **Dimensiones transversales:** Quinta Dimensión - Información y Comunicación y Sexta Dimensión -Gestión del Conocimiento y la Innovación.

A continuación, se presenta una breve referencia de las siete (7) dimensiones de MIPG, con sus respectivas políticas, planes institucionales (en los casos que aplique), y los indicadores estratégicos:

- **Dimensión Talento Humano**

 En esta dimensión se gestiona el ciclo del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro) de acuerdo con las prioridades estratégicas del ICBF, promoviendo la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos. Para ello, la Dirección de Gestión Humana busca ejercer un rol estratégico en eldesempeño de la organización para que los servidores públicos contribuyan con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión, así como a la garantía de los derechos y a la respuesta a las demandas de los ciudadanos.

 De acuerdo con esta dimensión, se encuentran relacionados a su vez seis (6) planes institucionales que sedescriben a continuación:

 1. Plan Anual de Vacantes
 2. Plan Institucional de Capacitación (PIC)
 3. Plan de Incentivos Institucionales
 4. Plan Estratégico de Talento Humano
 5. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo[1]
 6. Plan de Previsión de Recursos Humanos[2]

[1] El plan institucional de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo, hace parte del Plan Estratégico de Talento Humano como componentes que desarrollan actividades a nivel nacional, regional y centro zonal.

[2] El plan institucional de previsión de recursos humanos hace parte del Plan Estratégico de Talento Humano como componentes que desarrollan actividades a nivel nacional, regional y centro zonal.

PUBLICA

- **Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación**

 A través de esta dimensión se define la ruta estratégica que guiará la gestión institucional, con miras a garantizar los derechos y satisfacer los requerimientos de los usuarios, contribuyendo a fortalecer la confianza en los servicios y fines del Estado.

 En el marco de esta dimensión se encuentran la **Política de Planeación Institucional** que está orientada adefinir los escenarios de actuación en cumplimiento de su objeto misional y funciones, alineado con el marco de las políticas nacionales en especial el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Sectorial, Plan Indicativo Institucional y el respectivo Plan de Acción.

 Así mismo, la planeación se define en consonancia con la programación presupuestal del ICBF considerando el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP), y los proyectos de inversión inscritos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN), que deberán tener una alineación entre sus objetivos, productos, actividades y valores asignados en el presupuesto. Es así como se articula con la **Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público**, la cual pretende generar el escenario más ajustado a las expectativas de gasto del ICBF frente a los límites presupuestales del Marco de Gasto de Mediano Plazo para el sector y las entidades adscritas y vinculadas, de tal manera que la planeación sea viable y sostenible presupuestalmente. Así como, se articula también con la **Política de Compras y Contratación Pública**, permitiendo una gestión adecuadamente de las compras y contrataciones públicas a través de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos e instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico.

 Para la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, se identificaron los siguientes tres (3) planes institucionales asociados:

 1. Plan de Acción Institucional
 2. Plan Indicativo Institucional
 3. Plan Anual de Adquisiciones

- **Dimensión Gestión con Valores para Resultados**

 Esta dimensión permite a la entidad realizar las actividades para lograr los resultados propuestos y materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. Para ello, esta dimensión se entenderá desde las siguientes perspectivas:

PÚBLICA

- **De la ventanilla hacia adentro:** En este aspecto se encuentran relacionadas seis (6) políticas: Política de Fortalecimiento Organizacional y simplificación de procesos, ejecución presupuestal y eficiencia del gasto público (contratación), Gobierno Digital (TIC para el estado), Seguridad Digital, Defensa Jurídica y Mejora Normativa.

- **Relación estado ciudadano:** En este aspecto se encuentran relacionadas cinco (5) políticas: transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, servicio al ciudadano, racionalización de trámites, participación Ciudadana en la Gestión Pública y Gobierno Digital (TIC para la sociedad).

De otra parte, para la dimensión de Gestión con valores para resultados, se identificaron los siguientes cuatro (4) planes institucionales asociados:

1. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
2. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información
3. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI
4. Programa de Transparencia y Ética Pública

- **Dimensión Evaluación de Resultados**

Pretende promover el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer de manera permanente, los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico y proyectos de inversión. Con ello permite plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de las metas, y orientar los esfuerzos al logro de los objetivos propuestos en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos.

Esta dimensión se relaciona con la **Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional** la cual pretende obtener información oportuna sobre el avance en el cumplimiento de las actividades y productos en el marco de los proyectos del instituto al igual que los planes y programas institucionales, teniendo como referencia las metas programadas y la aplicación de los indicadores, para una vez analizada la situación tomar las decisiones que aseguren el cumplimiento de los objetivos previstos.

- **Dimensión Información y Comunicación**

Esta dimensión permite un adecuado flujo de información a través de canales de comunicación acordes conlas capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. Por tanto, la información como los documentos que la soportan deben ser gestionadas oportunamente parafacilitar la operación del ICBF, el desarrollo de sus funciones, la seguridad y protección de datos y garantizar la trazabilidad de la gestión. Por su parte, la comunicación hace posible difundir y transmitir la información de

PÚBLICA

calidad que se genera en toda la entidad, tanto entre dependencias como frente a los grupos de valor.

En el marco de esta dimensión se encuentran asociadas tres (3) políticas:

1. Política de Gestión Documental
2. Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
3. Política de la Gestión de la Información Estadística

Así como el siguiente plan institucional:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad – PINAR

- **Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación**

Esta dimensión busca facilitar los procesos continuos de aprendizaje a partir de la información, experiencias externas e internas basadas en la identificación, la interconexión y el desarrollo del saber institucional, propiciando el uso y apropiación de los productos y servicios generados.

En este sentido, el ICBF genera articulación con las entidades del sector que permitan promover espacios para compartir y difundir conocimiento, y realiza ejercicios de innovación al interior del Instituto.

- **Dimensión Control Interno**

Esta dimensión busca promover el mejoramiento continuo de las entidades, a través de acciones, métodosy procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste.

El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito. El Control Interno se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI en los siguientes componentes: 1. ambiente de control, 2. actividades de control, 3. información y comunicación, 4. actividades de monitoreo y 5. administración del riesgo.

A continuación, se relacionan los indicadores de Plan de Acción alineados con los planes institucionales y MIPG que identifican los recursos (financieros, humanos, físicos, tecnológicos) asignados para lograr los objetivos definidos:

PÚBLICA

Planes Institucionales ICBF

DIMENSIÓN	PLAN INSTITUCIONAL	COD. INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	ÁREA
1. TALENTO HUMANO	Plan Anual de Vacantes	PA-47	Porcentaje de vacantes en la planta global	Dirección de Gestión Humana
	Plan de Incentivos Institucionales	PA-46	Porcentaje de cobertura del Plan de Bienestar y Plan de Incentivos	
	Plan Estratégico de Talento Humano	PA-49	Porcentaje de avance en la implementación del Plan Estratégico de Gestión Humana	
	Plan de Previsión de Recursos Humanos			
	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo			
	Plan Institucional de Capacitación	PA-48	Porcentaje de servidores capacitados	
2. DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Plan Anual de Adquisiciones	PA-107	Porcentaje de cumplimiento de la Gestión en el Plan Anual de Adquisiciones realizada a través de la información registrada en el Sistema de Información PACCO	Dirección de Abastecimiento
3. GESTIÓN CON VALORES PARA EL RESULTADO	Programa de Transparencia y Ética Pública	PA-135	Porcentaje de cumplimiento de las Actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública	Dirección de Planeación y Control de Gestión
		PA-98	Porcentaje de cumplimiento de compromisos adquiridos en la Rendición Pública de Cuentas y Mesas Públicas	
		PA-131	Porcentaje de peticiones ciudadanas atendidas oportunamente	Dirección de Servicios y Atención
	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	PA-140	Porcentaje de eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)	Dirección de Información y Tecnología
	Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	PA-142	Porcentaje de cumplimiento de las actividades definidas en los planes de tratamiento de riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, Ciberseguridad y Continuidad de la Operación	
	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI	PA-186	Porcentaje de avance del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI)	
5. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Plan Institucional de Archivos de la Entidad - PINAR	PA-127	Porcentaje de avance en la implementación del Plan Institucional de Archivos (PINAR)	Dirección Administrativa

Fuente: ICBF, Tablero de Control SIMEI, 2025

PÚBLICA

2.4. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo y evaluación a la gestión institucional es realizado por la Dirección de Planeación y Control de Gestión, mediante la Subdirección de Monitoreo y Evaluación, de acuerdo con las funciones contenidas en el artículo 21 del Decreto 0987 del 14 de mayo de 2012, entre las que se destacan las siguientes:

1. Diseñar e implementar el proceso de monitoreo y evaluación de la gestión, los resultados y el impacto de los programas, proyectos y servicios de la Entidad, con el fin de mejorar los niveles de control del Instituto.

2. Proponer, implementar y monitorear el Tablero de Control de Indicadores, en coordinación con la Subdirección de Mejoramiento Organizacional y las diferentes áreas, que permita monitorear la ejecución de los planes, programas, estrategias y proyectos de la Entidad.

En este sentido, el monitoreo y evaluación a la gestión institucional es realizado mediante el Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación Institucional (SIMEI), el cual está desarrollado sobre una plataforma web que facilita la captura de los resultados cuantitativos y cualitativos de los indicadores del Tablero de Control y las actividades del Plan de Acción Institucional de la entidad.

Por su parte, el Tablero de Control de los Indicadores del ICBF es la principal herramienta para medir el avance de la gestión de la entidad. Esto a través del seguimiento de los indicadores estratégicos y funcionales, los cuales están alineados al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Estratégico Sectorial, al Plan Indicativo Institucional, los Planes Institucionales (Dimensiones y Políticas), el MIPG, los Objetivos Estratégicos y el Mapa de Procesos del ICBF.

Para la vigencia 2025 a la fecha de publicación del documento del 31 de enero, el tablero de control cuenta con **102** indicadores estratégicos, que conforman el Plan de Acción Institucional, los cuales aplican a nivel nacional,regional y centro zonal de la siguiente manera:

Indicadores Plan de Acción ICBF 2025

DESCRIPCIÓN		NACIONAL	REGIONAL	ZONAL
Indicadores de Plan de Acción	Conjunto de indicadores estratégicos para la Entidad, incluye los indicadoresdel Plan Nacional de Desarrollo y PlanIndicativo.	**67**	**28**	**7**

PUBLICA

Respecto a la vigencia anterior, se identifican a continuación los principales cambios del plan de acción del ICBF para la vigencia 2025:

CAMBIOS VIGENCIA 2024 VS 2025	
Total, Indicadores Estratégicos (vigencia 2024)	104
Total, Indicadores Estratégicos (vigencia 2025)	***102***

Durante el proceso de formulación del Plan de Acción 2025 fueron eliminados por parte de las áreas misionales **3 indicadores** (ver tabla "indicadores eliminados del Plan de Acción 2025").

Desde las áreas misionales los indicadores fueron eliminados debido a traslado de indicadores al Ministerio de Igualdad y Equidad y el ajuste en las modalidades de prestación de los servicios a cargo del ICBF. Con respecto a las áreas de apoyo no fue eliminado ningún indicador con respecto del plan de acción 2024.

INDICADORES ELIMINADOS DEL PLAN DE ACCIÓN 2025 (EN VIGENCIA 2024)	
Áreas Misionales*	3
Áreas de Apoyo - Dirección General	0
Áreas de Apoyo - Secretaria General	0
TOTAL	***3***

Indicadores eliminados en la vigencia 2024

Clasificación	Área	Código Indicador	Nombre del Indicador	Tipo de solicitud
ÁREAS MISIONALES	Dirección de nutrición	PA-26	Porcentaje de mujeres con bajo peso en periodo de gestación, que logran ganar peso de forma adecuada de acuerdo con sus semanas de edad gestacional	Eliminación
	Dirección de Adolescencia y Juventud	PA-246	Número de jóvenes beneficiarios de la estrategia de fortalecimiento de proyectos de vida libres de violencia y con enfoque territorial para la paz total	Eliminación
		PA-239	Número de Jóvenes beneficiarios de la estrategia para la promoción de hábitos de cuidado para la salud mental, la reducción del riesgo y mitigación del daño por consumo de sustancias psicoactivas y el buen vivir de la juventud.	Eliminación

Fuente: ICBF, Tablero de Control SIMEI, 2025

Por su parte, para la vigencia 2025 la Dirección de Nutrición creó un nuevo indicador de resultado dentro de su plan de acción, denominado: "Porcentaje de niñas y niños con desnutrición aguda identificados, atendidos y que mejoran su estado nutricional en la modalidad de atención y prevención de la desnutrición del ICBF". Mientras que las áreas de apoyo del Instituto no crearon nuevos indicadores.

PÚBLICA

INDICADORES NUEVOS (EN VIGENCIA 2025)	
Áreas Misionales*	1
Áreas de Apoyo - Dirección General	0
Áreas de Apoyo - Secretaria General	0
TOTAL	***1***

Fuente: ICBF, Tablero de Control SIMEI, 2025

** Dentro de los indicadores de las áreas misionales se incluye lo correspondiente a las áreas: Subdirección General y Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.*

Durante la vigencia 2025, el Plan de Acción ha sido actualizado mediante la presentación y aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, lo que ha dado lugar a nuevas versiones que incorpora los siguientes cambios en los indicadores:

Versión 2: en la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, celebrada el 28 de marzo de 2025, se aprobaron los siguientes ajustes a los indicadores:

Clasificación	Área	Código Indicador	Nombre del Indicador	Tipo de solicitud
Áreas Misionales	Dirección de Nutrición	PA-162	Número de agentes educativos fortalecidos en Educación para la salud alimentaria en el marco de la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada y la Soberanía Alimentaria.	Modificación
	Dirección de Nutrición	PA-256	Porcentaje de avance en la implementación de la territorialización de la alimentación suministrada en el ICBF en las regionales priorizadas.	Modificación
	Dirección de Nutrición	PA-257	Porcentaje de avance en la implementación de las orientaciones técnicas para fomentar la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación y la Soberanía Alimentaria en las modalidades y servicios de atención del ICBF	Modificación
	Subdirección General	PA-150	Porcentaje de avance en la implementación del pacto nacional contra la violencia hacia niños, niñas y adolescentes	Modificación
Áreas Apoyo – Secretaria General	Dirección Financiera	PA-198	Ingresos por excedentes de rendimientos financieros	Modificación
	Oficina de Control Interno Disciplinario	PA-222	Porcentaje de asuntos evaluados con decisión en la Oficina de Control Interno Disciplinario	Modificación
	Oficina de Control Interno Disciplinario	PA-223	Porcentaje de decisiones de fondo en los procesos disciplinarios en etapa de instrucción	Modificación

PÚBLICA

Versión 3: en la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, celebrada el 29 de mayo de 2025, se aprobaron los siguientes ajustes a los indicadores:

Clasificación	Área	Código Indicador	Nombre del Indicador	Tipo de solicitud
Áreas Misionales	Dirección de Protección	PA-235	Porcentaje de avance de la actualización del modelo de atención para los adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.	Modificación
	Dirección de Infancia	PA-11	Porcentaje de avance en la implementación del Plan de Acción de la Política de Infancia y Adolescencia (Ley 2328 del 2023) desde las competencias del ICBF y la gestión de atenciones para la infancia y la adolescencia en el marco de la Ruta Integral de Atenciones.	Modificación
	Dirección de Infancia	PA-212	Número de municipios priorizados para desarrollar el fortalecimiento de entornos protectores para la prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados.	Modificación
	Dirección de Infancia	PA-213	Número de niñas, niños y adolescentes que participan en la estrategia para el desarrollo de habilidades, vocaciones y talentos en el marco de la atención integral	Modificación
	Dirección de Nutrición	PA-256	Porcentaje de avance en la implementación de la territorialización de la alimentación suministrada en el ICBF en las regionales priorizadas	Modificación
	Dirección de Familias y Comunidades	PA-155	Número de Familias en situación de vulnerabilidad atendidas en las modalidades de acompañamiento familiar y comunitario	Eliminación
Áreas Apoyo – Secretaria General	Dirección de Contratación	PA-229	Porcentaje de cumplimiento en el registro de multas y sanciones en RUES de la Cámara de Comercio por parte de la Sede de la Dirección General y las Direcciones Regionales	Modificación

En la siguiente gráfica se ilustra la relación de indicadores 2024 – 2025, teniendo en cuenta la creación y eliminación de indicadores de Plan de Acción Institucional a la fecha para la presente vigencia.

PÚBLICA



Fuente: ICBF, Tablero de Control – SIMEI

Considerando lo anterior, la Subdirección de Monitoreo y Evaluación realiza:

1. Seguimiento a los indicadores del Plan de Acción, publicando el reporte de avance de los indicadores estratégicos. Para su respectiva consulta, ingresar a la página web de la entidad siguiendo esta ruta:

 Transparencia y Acceso a Información Pública > 4. Planeación, Presupuesto e Informes > 4.3 Plan de Acción > 4.3.1.1 Tablero de Control

2. Seguimiento al cumplimiento de las actividades y ejecución presupuestal del Plan de Acción, generando informes de monitoreo a nivel nacional y regional de forma trimestral, los cuales se publican en la Intranet y la página web del ICBF. Para su respectiva consulta, ingresar a la página web de la entidad siguiendo esta ruta:

 Transparencia y Acceso a Información Pública > 4. Planeación, Presupuesto e Informes > 4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría > 4.7.6 Informes de Monitoreo a la Gestión

PUBLI

2.5. INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2024

De conformidad con el Decreto 612 de 2018, y en desarrollo del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, el presente Plan de Acción 2025 deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior:

***"ART. 74. Plan de acción de las entidades públicas**. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.*

A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.

Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación.

***PARÁGRAFO.** Las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información* relacionada con sus proyectos de inversión."

El Informe de Gestión 2024 destaca los logros del ICBF en relación con su misión y alineación con los objetivos de gobierno trazados para el cuatrienio en el Plan Nacional de Desarrollo ***"Colombia Potencia Mundial de la Vida"*** 2022-2026, dejando establecidos los retos de la entidad para la vigencia 2025.

Se evidencia que el ICBF adelantó acciones encaminadas a fortalecer su labor y la protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y las familias, entre los cuales se destacan los siguientes logros alcanzados por el Instituto durante la vigencia 2024 en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND):

1. El ICBF atendió a 1.528.572 niñas y niños con educación inicial en el marco de la atención integral, aportando a los 1.998.283 niños atendidos en 2024.
2. En 2024, el 63% de los adolescentes y jóvenes sancionados en el sistema de responsabilidad penal adolescente son atendidos en modalidades no privativas de la libertad, llegando al 103.9% de la meta definida en el Plan Nacional de Desarrollo.
3. Se ha implementado el Modelo Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición, a través de 19 Unidades de Recuperación Nutricional Comunitarias - extramurales, en los municipios priorizados de las Zonas de Recuperación Nutricional de cada departamento.

PÚBLICA

4. El 83,9% de las niñas y niños con riesgo de desnutrición identificados y atendidos mejoraron su estado nutricional en la oferta especializada para la prevención de la desnutrición
5. 102.048 familias has sido atendidas para el desarrollo de capacidades y la construcción de paz.
6. La Tasa de violencias hacia niñas, niños y adolescentes (por cada 100.000 NNA entre 0 y 17 años), se situó en 245,86 (corte noviembre 2024).

Adicionalmente, con el objetivo de alcanzar una generación para la vida y la paz, el Instituto ha definido cuatro (4) ejes para la acción y tres (3) movilizadores transversales, que orientan la gestión de la entidad en el próximo cuatrienio:

Ejes para la acción:

1. Prevención articulada de las violencias.
2. Fortalecimiento y mejoramiento de las condiciones de la Primera Infancia en el territorio.
3. Protección y atención a las vulneraciones.
4. Contribución a la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación.

Movilizadores:

1. Enfoque territorial, diferencial y de derechos, intercultural, multicultural y pluriétnico.
2. Articulación inter y transectorial.
3. Modernización institucional.

El Informe de Gestión 2024 del ICBF se publica para consulta en la página web de la entidad siguiendo esta ruta:

- Transparencia y Acceso a Información Pública > 4. Planeación, Presupuesto e Informes > 4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría > 4.7.1 Informes de Gestión

Mediante el artículo 16 del Decreto 987 de 2012, se le asignó a la Dirección de Abastecimiento la responsabilidad de “Elaborar el Plan de Compras y Contratación para los bienes y servicios requeridos por las dependencias del Instituto, de acuerdo con el presupuesto aprobado y realizar el seguimiento a su ejecución”; el cual se publica en la página web del instituto para consulta en la siguiendo esta ruta:

- Transparencia y Acceso a Información Pública > 3. Contratación > 3.1 Plan Anual de Adquisiciones > 3.1.2 Plan de Compras y Contratación.

PUBLICA

3. ANEXOS

En correspondencia a la información referenciada en este documento y en cumplimiento de la normatividad mencionada en primera sección, se presenta la siguiente información en documento anexo:

Anexo 1. A1.PL9.DE Informe de Gestión 2024

4. RELACIÓN DE FORMATOS

Código	Nombre del Formato
F1.PL9.DE	Formato Plan de Acción (vigencia 2025)

5. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
12/05/2025	2	Se actualización la siguiente información: • Nombres de los Directivos y Jefes de Oficina de la Sede de la Dirección General • 2.4. Monitoreo y Evaluación: modificación de los indicadores presentados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 29 de mayo de 2025.
31/01/2025	1	Se actualización la siguiente información: • Nombres de los Directivos y Jefes de Oficina de la Sede de la Dirección General. • 2.4. Monitoreo y Evaluación: modificación de los indicadores presentados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 28 de marzo de 2025.

PÚBLICA